



| | | |
|---------|------------------------------|--|
| PROCESO | GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GC-FPA-106 |
| FORMATO | COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA | VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 93 de 93 |

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0093

Valledupar, 29 AGO 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCION NO. 0010479 DEL 23 JUL 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"

SUJETO A NOTIFICAR

HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 29 de Julio de 2024 se citó al/ la señor(a) **HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar chirry1810@hotmail.com con copia a ecarlosrestrepo@educacioncesar.gov.co este último que pertenece al establecimiento educativo donde presta sus servicios; con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCION No. 0010479 DE 23 JUL 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 12 de agosto de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señor (a) **HERNANDO FLOREZ** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0089** del 14 de Ago de 2024 en la dirección **TORRE 10 APTO 304 Torre del Norte** del Municipio de **Valledupar – Cesar** con guía No. **RA490216905CO** relacionada en el expediente de su folio de vida; sin embargo la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado **"NO RESIDE" (Portero llamo y no recibe)**.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCION NO. 0010479 DEL 23 JUL 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

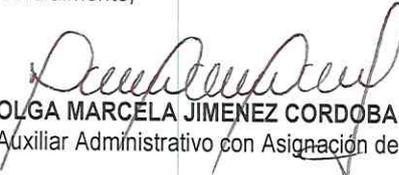
se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la Secretaría de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2024.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (29) de agosto de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (05) de Septiembre de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Remitente

GOBERNACIÓN DEL CESAR
Calle 16 # 12-10 - Edificio Alvaro Uribe Uribe Par 2
VALLEDUPAR - CESAR
Código postal: 200001445
Envío: RA490216905C0



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

| | | |
|---------|------------------------------|--|
| PROCESO | GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GC-FPA-106 |
| FORMATO | COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA | VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 89 de 89 |

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0089

Valledupar, 14 AGO 2024

Señor (a):
HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS
TORRE 10 APTO 304 Torres del Norte
Valledupar- Cesar

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rechazado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1: 15/08/2024 Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Alex Lizcano

C.C. Alex Lizcano

Centro de distribución: Portero Hama y no Recibe

Observaciones: Portero Hama y no Recibe

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCION No. 0010479 DE 23 JUL 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".**

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 29 de Julio de 2024 se citó al/ la señor(a) **HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar chirry1810@hotmail.com con copia a ecarlosrestrepo@educacioncesar.gov.co este último que pertenece al establecimiento educativo donde presta sus servicios; con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCION No. 0010479 DE 23 JUL 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 12 de agosto de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al señor (a) **FLOREZ BALLESTEROS** y Con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción se procede a realizar la notificación en la dirección que figura en el expediente, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

RECURSOS QUE PROCEDE: N/A
NO. FOLIOS ADJUNTOS (1) FOLIO(S) de contenido por anverso y reverso

ADVERTENCIA **ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.**

Cordialmente,

OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

2 mensajes

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

12 de agosto de 2024,

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

4:31 p.m.

Para: Chirry <chirry1810@hotmail.com>

Valledupar, agosto del 2024

Señor(a)

HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS

L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 010479 de 23 de julio de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

**GOBERNACIÓN DEL
CESAR**

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de **Servicio de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

010479_1.PDF
673K

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

12 de agosto de 2024, 4:42 p.m.

Para: "E.E CARLOS RESTREPO ARAUJO" <eecarlosrestrepo@educacioncesar.gov.co>

Cordial saludo,

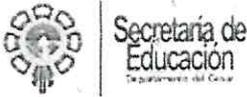
Se comparte contenido de la **RESOLUCIÓN No. 010479 de 23 de julio de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"** del Sr. **HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS**, para su conocimiento y fines pertinentes, y para ser compartida con el funcionario dado que logró comunicación.

Sin otro particular,

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> **El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

2 mensajes

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: Chirry <chirry1810@hotmail.com>

29 de julio de 2024, 9:22 a.m.

Valledupar, julio del 2024

Señor(a)
HERNANDO FLÓREZ BALLESTEROS
L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 010479 de 23 de julio de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y **enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co**

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.pdf
215K

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: "E.E CARLOS RESTREPO ARAUJO" <eecarlosrestrepo@educacioncesar.gov.co>

29 de julio de 2024, 9:25 a.m.

Cordial saludo,

Apoyándonos en colaboración, se agradece extender la presente comunicación al Sr. HERNANDO FLÓREZ BALLESTEROS

Sin otro particular,

[Texto citado oculto]

AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.pdf
215K



010479

RESOLUCIÓN No:

FECHA: 23 JUL 2024

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, el Decreto Número 000025 de 13 de febrero de 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001, es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que la oficina de Recursos Humanos verificó que, el(a) funcionario(a) HERNANDO FLÓREZ BALLESTEROS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1065592841 nombrado mediante Resolución Número 006706 del 30 de diciembre de 2015, posesionado(a) el 13 de enero de 2016, y, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 06, en la Institución Educativa Carlos Restrepo Araujo en el municipio Bosconia (Cesar).

Que la oficina de Recursos Humanos verificó que, el(a) funcionario HERNANDO FLÓREZ BALLESTEROS, mediante radicado CES2024ER027571, solicitó el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año continuo de servicio.

Que corresponde a la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, conceder el disfrute de vacaciones cada vez que cumplan un año de labores al (a) funcionario(a) HERNANDO FLÓREZ BALLESTEROS, del periodo comprendido del 13/01/2023 al 12/01/2024, sin interrupción alguna.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 21/10/2024 al 13/11/2024, debiéndose reintegrar el 14/11/2024 al(a) funcionario (a) HERNANDO FLÓREZ BALLESTEROS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1065592841, quien labora en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 06, en la Institución Educativa Carlos Restrepo Araujo en el municipio Bosconia (Cesar).

ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los,

23 JUL 2024

YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES

Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

| | |
|--|--|
| Proyecto | Soraya María Alonso Aponte; Profesional Universitario; SED |
| Reviso | Edisson Saucedo Ospina, Líder Recursos Humanos. SED |
| Reviso | José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED |
| Nombre de la carpeta | Resoluciones/ Hoja de vida del funcionar |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | |